

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A 2º JEFE/A DE PARTIDA, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO POR APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN, CON DESTINO EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE HACIENDA LA LAGUNA (BAEZA) EN JAÉN.

En cumplimiento del apartado 5 de las bases de la Convocatoria, de la Resolución de 08 de febrero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se convoca un puesto de trabajo de Profesor/a 2º Jefe/a de Partida, publicadas con fecha 18 de febrero de 2022, en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo, a continuación se relaciona la puntuación obtenida por la persona aspirante que realizó la prueba práctica correspondiente a la fase de selección, que tuvo lugar el día 12 de mayo de 2022, en la sede de la Escuela de Hostelería de Hacienda La Laguna (Baeza). El contenido a desarrollar e impartir en la prueba práctica, así como los recursos materiales de los que ha dispuesto la persona candidata, han sido determinados por la comisión de selección, y se han ajustado a los contenidos contemplados del programa formativo/certificado de profesionalidad objeto de la convocatoria. Las características de la prueba fueron publicadas en la web del Servicio Andaluz de Empleo con fecha 06 de mayo de 2022.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA
***5147**	PONCE DOMÍNGUEZ, ADRIÁN	55,5 puntos

La persona aspirante dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y subsanación de errores contra la misma.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, en C/Leonardo da Vinci,19 B, 41092, Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla

Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Página 1 de 2

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	13/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMBDKFK9BM4UGRCSQW9GLV8R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Se podrá presentar el escrito de subsanación de forma telemática a través de la "Presentación electrónica general", accesible en la siguiente dirección web, indicando en el apartado "Destinatario" a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado "Órgano/Agencia/Etc" al Servicio Andaluz de Empleo:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

En Sevilla, a la fecha de la firma.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada

Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla

Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Página 2 de 2

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	13/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMBDKFK9BM4UGRCSQW9GLV8R9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	